



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES -SMV-

PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO MÍNIMO A SER TOMADO EN CUENTA POR ANHEUSER- BUSCH INBEV SA/NV EN LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN SOBRE LAS ACCIONES COMUNES CON DERECHO A VOTO DE UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A.

(Artículos 44º y 47º del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 009-2006-EF/94.10).

COMUNICADO

Se informa que a solicitud de la entidad valorizadora, el plazo para determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta por ANHEUSER- BUSCH INBEV SA/NV en la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones comunes con derecho a voto emitidas por UNIÓN DE CERVECERÍAS PERUANAS BACKUS Y JOHNSTON S.A.A., ha sido prorrogado hasta el 20 de marzo de 2017.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ENTIDAD VALORIZADORA

Miraflores, 03 de marzo de 2017